
Valor ficha de Taxis y Radiomoviles

ORDENANZA N° 38233
SANCIONADA: 22.12.2023
PROMULGADA: 27.12.2023
PUBLICADA: 02.01.2024

ARTÍCULO 1°.- Establecer de manera excepcional, un aumento en el valor de la ficha de taxis y radio móvil la que quedara establecida en PESOS TREINTA Y CINCO (\$35), cumpliendo con lo establecido en el Artículo 30° Inc. b) de la Ordenanza N° 34.958 Modificada por Ordenanza N° 37.969. Dicho aumento estará vigente hasta la próxima actualización trimestral.

ARTÍCULO 2°.- La presente Ordenanza estará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-